

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

ÁREA 5 ATENCIÓN PRIMARIA

- 49** *RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2010, de la Dirección-Gerencia del Área 5 de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, por la que se procede a la corrección de errores de la Resolución de 12 de mayo de 2010, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 122, de 24 de mayo de 2010, por la que se convocaba procedimiento abierto con pluralidad criterios CA V-07/10, para la contratación del suministro de “Medicamentos y productos farmacéuticos”.*

En cumplimiento de la Resolución de 17 de junio de 2010, de la Directora-Gerente del Área 5 de Atención Primaria, por el que se resuelve proceder a la corrección del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su apartado 3, “Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara”, así como el Anexo I.A del mismo, motivado por un error en la aplicación porcentual del IVA en el lote número 15, advirtiéndose de que es un 8 por 100 el IVA que le es de aplicación y no un 4 por 100 como se le había asignado, se procede a la corrección de la Resolución de 12 de mayo de 2010 (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 122, de 24 de mayo de 2010), en los siguientes términos:

En su punto 4, “Presupuesto base de licitación”:

Donde dice:

- a) Base imponible: 163.111,33 euros.
- b) Importe del IVA: 7.182,87 euros.
- c) Importe total: 170.294,20 euros.

Debe decir:

- a) Base imponible: 163.111,33 euros.
- b) Importe del IVA: 9.026,46 euros.
- c) Importe total: 172.137,80 euros.

En su punto 8, “Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación”, en su apartado a):

Donde dice: “Fecha límite de presentación: Viernes 2 de julio de 2010”.

Debe decir: “Fecha límite de presentación: Lunes 9 de agosto de 2010”.

En su punto 9, “Apertura de las ofertas”, en su apartado d):

Donde dice:

- Apertura criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: Lunes 26 de julio de 2010.
- Apertura ofertas económicas: Lunes 26 de julio de 2010.

Debe decir: “Fecha:

- Apertura criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: Lunes 30 de agosto de 2010.
- Apertura oferta económica: Lunes 30 de agosto de 2010”.

Aquellos licitadores que vieran afectada su oferta económica por esta modificación del IVA deberán sustituir el sobre número 3 presentado por uno nuevo que contenga su oferta económica modificada, y en los mismos términos marcados por la Ley 30/2007, de 30 de

octubre, de Contratos del Sector Público, así como en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Para la devolución del sobre número 3 será requisito imprescindible presentar documentación acreditativa de ser el representante o apoderado de la empresa, o bien autorización expresa de este.

Madrid, a 18 de junio de 2010.—La Directora-Gerente, Inmaculada Mediavilla Herrera.
(01/2.842/10)